	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Absorbentes de Colombia S.A., adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan.

De esta manera, Absorbentes de Colombia S. A., manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que suministren datos personales Absorbentes de Colombia S. A, podrán conocerla, actualizarla, rectificarla, suprimirla o revocar la autorización previamente otorgada.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA: Absorbentes de Colombia S.A., Empresa constituida por escritura pública No. 0000128 del 31 de enero de 2006, inscrita el 23 de febrero de 2006 bajo el número 00011779 del libro IX; otorgada por la Notaría trece de Medellín, y que, en desarrollo de su objeto social, se dedica a la fabricación de todo tipo de productos higiénicos absorbentes de uso industrial y personal.

DIRECION: Zona Franca de la ciudad de Rionegro, Antioquia

CORREO ELECTRÓNICO: auxiliar@absorbentesdecolombia.com.co


TELEFÓNO DEL RESPONSABLE: 5626199

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario parcial 1074 de 2015

3. DEFINICIONES

- **AUTORIZACIÓN PREVIA:** todo Tratamiento de Datos Personales requerirá la Autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo que la Ley establezca una excepción a esta regla.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de empresas públicas y privadas.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos personales de un titular.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento y protección.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

4. OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo definir los lineamientos generales para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en Colombia, que regula el manejo de bases de datos personales.

En virtud de la misma se establecerán los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por Absorbentes de Colombia S. A.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

5. ALCANCE

Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Absorbentes de Colombia S. A. quienes actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales.

6. OBLIGACION

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de Absorbentes de Colombia S.A

7. CONDICIONES GENERALES

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- 7.1.** Absorbentes de Colombia S.A. es el responsable del tratamiento de bases de datos personales.
- 7.2.** Los Terceros que tengan acceso a las bases de datos serán encargados del tratamiento y por tanto deberán dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, las normas que las complementen, modifiquen y la presente Política.
- 7.3.** La Ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la Ley en mención.
- 7.4.** Se consideran bases de datos personales en el Absorbentes de Colombia S.A, todas las de personas naturales, sean proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio a la empresa, empleados, o cualquier otra persona natural cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra.


No es necesaria la aplicación de la política, por excepción legal, cuando:

- Las bases de datos y archivos tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las bases de datos tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Las bases de datos y archivos sean de información periodística y otros contenidos editoriales del Tratamiento de los datos personales.

8. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

8.1 PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD: el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo estableció en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

8.2 PRINCIPIO DE FINALIDAD: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la empresa se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; y se deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

8.3 PRINCIPIO DE LIBERTAD: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

8.4 PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La empresa prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

8.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

8.6 PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los Datos Personales solo serán Tratados por aquel personal de Absorbentes de Colombia que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrá entregarse datos personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por ABSORBENTES DE COLOMBIA para tratarlos. Igualmente, Absorbentes de Colombia no hará disponibles datos personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas.


8.7 PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a tratamiento por parte de ABSORBENTES DE COLOMBIA, deberá manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8.8 PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO POSTERIOR: Todo dato personal que no sea dato público se tratará por Absorbentes de Colombia como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato Personal y Absorbentes de Colombia haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

9. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

2) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).

3) Ser informado por la Empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.


6) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Empresa.
- Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

10. DEBERES DE LA EMPRESA

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales, y sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley; son deberes de la empresa los siguientes:

- 1) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 2) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- 3) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- 4) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 5) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 6) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- 8) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- 9) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- 10) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- 11) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- 12) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

13) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

14) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

15) La Empresa hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

11. GENERALIDADES

11.1 EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país. Es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es de libre consulta para los ciudadanos. La empresa aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

11.2 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.


11.3 MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Absorbentes de Colombia S.A., en los términos dispuestos en la Ley generará un aviso en el cual se comunique a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página www.absorbentesdecolombia.com.co y del correo auxiliar@absorbentesdecolombia.com.co

11.4 EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria por excepción legal, cuando:

- Las bases de datos y archivos tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las bases de datos tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Información requerida por una empresa pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

12. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Toda actividad de Tratamiento de Datos Personales deberá obedecer a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el titular del dato, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales, la que en todo caso se encontrará publicada en la página web: www.absorbentesdecolombia.com.co, link: “POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS”, título “AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES”. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato Personal al obtener su autorización. De manera general, las principales finalidades del tratamiento de datos personales por parte de Absorbentes de Colombia, son, pero no se limitan a:

- Realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias en relación con los empleados de Absorbentes de Colombia S.A
- Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la empresa.
- Cumplir los procesos internos de Absorbentes de Colombia en materia de administración de proveedores y contratistas.

Las demás finalidades que determine Absorbentes de Colombia S.A en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley. Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:


- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

13. LA ACTIVIDAD DE SEGURIDAD ELECTRONICA

13.1 ¿QUÉ ES LA VIDEOVIGILANCIA?

En la actualidad es cada vez más frecuente la instalación de cámaras de vídeo en recintos determinados o en la vía pública para observar en todo momento lo ocurrido dentro del alcance de la misma.

Se considera video vigilancia toda aquella actividad que suponga la colocación de una cámara de grabación, fija o móvil, con la finalidad de garantizar la seguridad de una instalación física o de las personas, asegurar el correcto desempeño de las tareas en el entorno laboral o ser de utilidad en diversos ámbitos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

Un sistema de video vigilancia está integrado, de forma básica, por un elemento de captación de la imagen (por ejemplo, una cámara), uno de visualización (p.ej. una pantalla) y uno de almacenamiento (p.ej. un disco duro). Para que la imagen captada sea utilizada de forma inmediata o en un momento posterior, debe ser transmitida al elemento de visualización y al elemento de almacenamiento, respectivamente.

13.2 FINES DE LA VIDEOVIGILANCIA

La captación y/o tratamiento de imágenes para garantizar la seguridad de bienes y personas es el principal fin por la video vigilancia. Sin embargo, la proliferación de estos sistemas amplía los ámbitos de aplicación. A continuación, se enumeran los principales:

Uso con fines de seguridad de los bienes materiales y de las personas.

Esta finalidad incluye la captación de imágenes para controlar la seguridad pública, seguridad vial, eventos deportivos, acceso a entornos privados, etc.

Uso en entornos empresariales con fines de control laboral.

En este caso, la utilización de las cámaras se destina a proporcionar información al empresario sobre el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales.

Esta facultad de verificación tiene sus límites y no puede realizarse de manera que atente al derecho a la intimidad de los trabajadores.


13.3 TRATAMIENTO DE LA IMAGEN COMO DATO PERSONAL

El tratamiento de datos personales ha sido definido como “cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión “. En el caso de la actividad de seguridad electrónica, específicamente se realiza tratamiento sobre datos personales consistentes en imágenes y eventualmente datos biométricos de personas determinadas o determinables, con operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras. Dichas operaciones son consideradas como tratamiento de datos personales, y se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

13.4 ACCESO A LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante sistemas de video vigilancia. Para lo anterior el titular que desee acceder a las imágenes, deberá incluir en su solicitud de consulta, además de los requisitos mencionados anteriormente, la fecha, hora y lugar, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes a terceros.

Si en la imagen aparecen terceros titulares de datos personales, se deberá contar con la autorización de dichos terceros para la entrega de la cinta o grabación. Si no se cuenta con la autorización de dichos terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida. Absorbentes de Colombia S.A Garantizara la anonimización de los datos del tercero, tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

13.5 CAPTURA DE IMÁGENES POR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Absorbentes de Colombia S.A. Podrá utilizar diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes u oficinas. Es por esto que informamos de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia, todos ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. Nuestro sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime (tales como baños y similares).

El sistema es utilizado para velar por la seguridad de las instalaciones de Absorbentes de Colombia S.A. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. El tiempo de permanencia de las cintas de video vigilancia es de 10 días.

13.6 SISTEMAS DE AUTENTICACIÓN Y CONTROL

Absorbentes de Colombia S.A, realiza el tratamiento de datos catalogados como sensibles al momento del ingreso y salida del personal, a las instalaciones de Absorbentes de Colombia S.A, al realizar impresión fotográfica de cada uno de estos.

Para realizar el debido tratamiento de dichos datos, Absorbentes de Colombia S.A, solicita autorización expresa del titular de los datos sensibles, por lo anterior cumple con las siguientes obligaciones:


- informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- -Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo)

14. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Absorbentes de Colombia S.A. recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos de carácter personal de sus trabajadores, aprendices Sena, practicantes y aspirantes a cargos en el desarrollo de los procesos de selección y contratación, los cuales permiten la vinculación del talento humano de la organización, para lo cual establece que las únicas finalidades que motivan la solicitud de información en cualquiera de sus etapas es la de ejecutar las actividades propias de la vinculación laboral, capacitación, desarrollo del contrato y el bienestar del personal.

15. INFORMACIÓN DE ASPIRANTES A CARGOS

El aspirante que entregue su hoja de vida da por entendido que informó a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean consultados sobre la información que allí reposa. Esta situación se encuentra en concordancia con el principio de buena fe por parte del postulante.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

Si el titular aspirante al cargo no quedó seleccionado, la supresión de la información se realizará dentro de los tres meses siguientes a la entrega de la hoja de vida.

El aspirante con la entrega de la hoja de vida está autorizando a Absorbentes de Colombia S.A, para que su información sea tratada para las finalidades arriba descritas.

16. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- A las empresas públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

17. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

ABSORBENTES DE COLOMBIA S.A., ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la empresa, el área contable y financiera, área funcional que maneja los Datos Personales de los titulares y profesionales en Seguridad de la Información. Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico auxiliar@absorbentesdecolombia.com.co


18. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

18.1. CONSULTAS:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la Empresa, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta se formulará a través del correo auxiliar@absorbentesdecolombia.com.co, y la misma será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

18.2. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS:

La Empresa rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico auxiliar@absorbentesdecolombia.com.co, indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ABSORBENTES DE COLOMBIA S. A	Código	D-GE-015
		Revisión	0
		Aprobación	11/06/20

18.3. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Por lo que si vencido el término legal respectivo, la Empresa, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

19. ANEXOS

F-GE-021- Autorización tratamiento de datos personales Absorbentes de Colombia s.a

F-GE-022- Autorización para el manejo de datos personales clientes/proveedores

Elaborado por:

Aprobado por:

Director Gestion Humana y SST

Gerente General